LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **CONSEJO GENERAL** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE **PRIMERO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE**, SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/855/2013/II	INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE	RESOLUCIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	"…Es INFUNDADO el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia, con fundamento en el artículo 69.1, fracción II en relación con los artículos 57.1 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, SE CONFIRMA la respuesta inicial contenida en el oficio REF.IVD.EP.086.2013, de nueve de agosto de dos mil trece y su complementaria de veintinueve de agosto de dos mil trece…"
2	IVAI-REV/860/2013/I	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA	RESOLUCIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	"…. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información folio 00367213 y se ordena al Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara, emita respuesta a la solicitud de información…"
3	IVAI-REV/859/2013/III	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COSAMALOAPAN	RESOLUCIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	"….Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se ordena al Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, de cumplimiento al fallo en los términos expuestos en el Considerando Tercero…"
4	IVAI-REV/863/2013/I Y SU ACUMULADO IVAI-REV/864/2013/II	INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ	RESOLUCIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	"…Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a las solicitudes de información con folios 00358513 y 00348213 y se ordena al Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz emita respuesta a la solicitud de información…"

LISTA DE ACUERDOS

5	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/838/2011/RLS	AYUNTAMIENTO DE CITLALTÉPETL	ACUERDO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	"… Téngase por cumplido al Sujeto Obligado…"
6	IVAI-REV/890/2013/I	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ACUERDO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	**SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE** el recurso de revisión en contra del sujeto obligado, **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, cuya improcedencia se desprende, como ya se dijo del contenido del escrito inicial del recurso de revisión.
7	**IVAI-REV/846/2013/III**	INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO	RESOLUCIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	"…RESUELVE PRIMERO. Son INFUNDADOS los agravios hechos valer por la parte recurrente… se CONFIRMA la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado Instituto Electoral Veracruzano, a través de su Unidad de Acceso a la Información Pública…"
8	**IVAI-REV/857/2013/II**	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEMAPACHE	RESOLUCIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	"…PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado…se ordena al Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico antony_first@hotmail.com, emita respuesta a la solicitud de información y permita el acceso a la información solicitada…"
9	**IVAI-REV/858/2013/I**	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHICONTEPEC	RESOLUCIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	"…PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que…se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución. SEGUNDO. Se ORDENA al Instituto Tecnológico Superior de Chicontepec, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la

LISTA DE ACUERDOS

				información, en los términos del presente fallo…”
10	**IVAI-REV/870/2013/III**	INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS	RESOLUCIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	“…PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información y se ordena al Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que haya causado estado la presente resolución, vía correo electrónico, emita respuesta a la solicitud de información, notificando la existencia o inexistencia de la información…”
11	IVAI-REV/850/2013/I	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE ZONGOLICA	27 DE SEPTIEMBRE 2013	Es **fundado** el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se **revoca** la respuesta que trece de agosto de dos mil trece emitió el sujeto obligado, contenida en el escrito de doce de agosto del año en cita, visible a foja 5 del expediente, y se **ordena** al **Instituto Tecnológico Superior de Zongolica**, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, de cumplimiento
12	IVAI-REV/856/2012/III	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE COATZACOALCOS	27 DE SEPTIEMBRE 2013	Es **fundado** el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se **revoca** el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información y se **ordena** al **Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos,** que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que haya causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, emita respuesta a la solicitud de información, notificando la existencia o inexistencia de la información, según proceda y de contar en sus archivos con documentos, deberá permitir su acceso en los términos indicados en el presente Fallo

LISTA DE ACUERDOS

13	IVAI-REV/853/2013/I Y SU ACUMULADO IVAI-REV/854/2013/II	SECRETARIA DE FINANZAS	27 DE SEPTIEMBRE 2013	Es **fundado** el agravio hecho valer por la Parte recurrente, se **modifican** las respuestas a las solicitudes de información folios 00368912 y 00369213, en consecuencia se **ordena** a la Secretaría de Finanzas y Planeación, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico…, complemente las respuesta a las solicitudes de información y remita la versión publica de la información solicitada, en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.
14	IVAI-REV/861/2013/II Y SU ACUMULADO IVAI-REV/869/2013/III	INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO	27 DE SEPTIEMBRE 2013	Son **FUNDADOS** pero **INOPERANTES** el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia, con fundamento en el artículo 69.1, fracción II en relación con los artículos 57.1 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE CONFIRMAN** la respuestas iniciales de diecinueve de agosto de dos mil trece y veinte de agosto del mismo año y sus complementarias de dos de septiembre de dos mil trece y cinco de septiembre del mismo año a los folios de las solicitudes de información 00404813 y 00405213, por parte del sujeto obligado Instituto Electoral Veracruzano, en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo.
15	IVAI-REV/852/2013/III	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA	27 DE SEPTIEMBRE 2013	Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se **REVOCA** la omisión de respuesta responsabilidad del o la titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del sujeto obligado; y se **ORDENA** al Ayuntamiento Constitucional de la Antigua, Veracruz, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, para que proporcione respuesta al recurrente sin ningún costo en un plazo no mayor

LISTA DE ACUERDOS

				a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución

_____
LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN